



OFORD.: N°2764
Antecedentes.: Su presentación de 28.01.2016.
Materia.: Informa.
SGD.: N°2016020013334
Santiago, 01 de Febrero de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : SEÑORES

[REDACTED]
CAMARA DE DIPUTADOS - VALPARAISO

Se ha recibido su presentación de la referencia por medio de la cual solicite se informe acerca del cumplimiento por parte de la sociedad "Metrogas S.A." de las instrucciones emitidas por esta Superintendencia y que dicen relación con el tratamiento contable de las conversiones a gas natural.

Al respecto, podemos señalar que la cronología de las actuaciones, tanto de este Servicio como de la sociedad, relacionada a este tema, es la siguiente:

1. Luego de haber recabado -por vía reservada- la información necesaria, esta Superintendencia emitió el Oficio Ordinario N°4550 de 05 de marzo de 2015, instruyendo a la sociedad en orden a efectuar los ajustes respectivos en lo que se refiere a los costos de conversión incluidos en la cuenta "Medidores y reguladores", en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014; de acuerdo a NIC 8, debiendo revelarse adecuadamente en nota explicativa.
2. Con fecha 31 de marzo de 2015, la sociedad presentó recurso de reposición en contra de lo instruido mediante Oficio Ordinario N°4550, ya mencionado, habiendo previamente solicitado una ampliación del plazo para dar respuesta al referido Oficio Ordinario N°4550, la cual fue concedida mediante el Oficio Ordinario N°5330 de 18 de marzo de 2015.
3. Mediante Oficio Ordinario N°7515 de 15 de abril de 2015, esta Superintendencia resolvió el recurso de reposición, rechazándolo y reiterando la instrucción de efectuar los ajustes en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.
4. Atendido lo anterior, con fecha 28 de abril de 2015, la sociedad presentó recurso de reclamación por ilgalidad ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, fundado en los artículos 4 letra e) inciso segundo y 46 del D.L. N°3.538 de 1980, que contiene la Ley Orgánica de este Servicio.

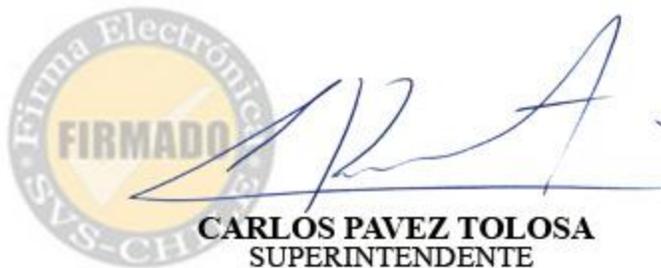
5. Este Servicio evacuó el traslado pertinente al recurso antes mencionado con fecha 29 de mayo de 2015, tras haber sido notificado de tal recurso con fecha 25 de mayo de 2015 mediante Oficio N°1210. En el traslado, esta Superintendencia señaló que el patrocinio de la causa es asumido por el Consejo de Defensa del Estado. La causa, que se tramita bajo el rol de Ingreso N°4318-2015, se encuentra en tabla, pero aún no ha sido vista por la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

En consecuencia, atendido que la causa se encuentra en sede judicial, esto es, que la instrucción impartida por este Servicio se encuentra sujeta a revisión por parte de los Tribunales de Justicia, la sociedad no ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta Superintendencia. Lo anterior, por cuanto por expresa disposición del citado artículo 4 letra e) del D.L. N°3.538 de 1980 "*La notificación del recurso de reclamación suspenderá los efectos de lo ordenado por la Superintendencia.*".

Para su conocimiento, se adjuntan copias de los oficios de este Servicio mencionados.

HLB JAG CSC WF 570350

Saluda atentamente a Usted.



Firma Electrónica
FIRMADO
SYS-CH

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

Lista de archivos anexos

-  -SGD:2015030027108 :  SDG: - Oficio Ordinario SVS para METROGAS S.A.
-  -SGD:2015030031375 :  SDG: - Oficio Ordinario SVS para METROGAS S.A.
-  -SGD:2015040045056 :  SDG: - Oficio Ordinario SVS para METROGAS S.A.

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 20162764570866ijVhYhxLtzTUkJBEmfacVTnAcoRKMZ